

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 858-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; Carta N.º 581-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 29 de agosto de 2024; Carta N.º 684-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 10 de octubre de 2024; Acuerdo N.º 1207-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 317-2024-CCO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, se resolvió CONFORMAR LA COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PRE-GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CARLOS RICARDO HANCO CERVANTES	RESPONSABLE
2	LENIN QUILLE QUILLE	MIEMBRO
3	CRISTHIAN YIMMY HILASACA ZEA	MIEMBRO
4	ARNOLD JAVIER QUISPE QUISPE	MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo Primero reconocer a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a la comisión de nivelación de ingresantes 2024-I de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias (...); y en su Artículo Segundo resuelve Felicitar a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los docentes encargados de nivelación de ingresantes 2024-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias (...);

Que, mediante Carta N.º 581-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 29 de agosto de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, mediante Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 493-2024/SG-CO-UNAJ, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Secretario General realiza la devolución de expediente administrativo, ello en atención a la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 317-2024-CCO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, que resolvió conformar las Comisiones de Nivelación Ingresantes para pre-Grado de la Universidad Nacional de Juliaca, por ello solicita realice las acciones correspondientes;

Que, mediante Carta N.º 684-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 10 de octubre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, en atención a la Carta N.º 493-2024/SG-CO-UNAJ, reitera la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, en vista de que cumple con el Reglamento General de Nivelación de Ingresantes para pregrado de la UNAJ, según el Artículo 18º y 25º del reglamento;

Que, de lo descrito en los párrafos precedentes de mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 317-2024-CCO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, se resolvió CONFORMAR LA COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PRE-GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, el cual de la revisión de la Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, se precisa que esta última se encuentra acorde a los dispuesto por el pleno del Consejo, por ello correspondería su ratificación;

I-84-0118-2024

RVOQ

Página 1 de 2



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 858-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1207-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, emitida por la Facultad de Ingeniería Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que aprueba reconocer y Felicitar a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los docentes encargados de nivelación de ingresantes 2024-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABC. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELERÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN

VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FIPI
OCI
Arch. /2024

KVCQ

